Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Viernes, 25 de enero de 2019

Núm. 10



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

CABREJAS DEL PINAR

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2019, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) Operaciones corrientes:	A) Operaciones corrientes:
Impuestos directos110.000	Gastos de personal196.000
Impuestos indirectos11.300	Gastos en bienes corrientes y servicios215.000
Tasas y otros ingresos128.000	Gastos financieros20.500
Transferencias corrientes145.720	Transferencias corrientes12.000
Ingresos patrimoniales182.000	B) Operaciones de capital:
B) Operaciones de capital:	Inversiones reales200.000
Enajenación de inversiones reales10.710	Transferencias de capital40.000
Transferencias de capital172.999	Pasivos financieros50.000
TOTAL INGRESOS759.730	TOTAL GASTOS733.500

PLANTILLA DE PERSONAL

- a) Personal funcionario
 - 1 Secretario-Interventor: Grupo A
 - 1 Auxiliar, Grupo C
- b) Personal laboral

Laboral Fijo:

1 Operario de Servicios múltiples.

Laboral temporal:

- 1 Limpiadora a tiempo parcial
- 4 Peones de servicios múltiples.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Cabrejas del Pinar, 15 de enero de 2019. – El Alcalde, Fidel Soria García.

90